



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

**DON RUYMAN FRANCISCO LEDESMA PALOMINO, TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

**CERTIFICA:** Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **cinco de octubre de dos mil doce**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 1.358**, literalmente dice:

“Se somete a aprobación el expediente **núm. 7.718/2012**, de Urbanismo para la **adjudicación del contrato de obras del Proyecto de Iluminación de la Casa Árabe de Zafra**, a la empresa **MONTAJES ELÉCTRICOS AYLLÓN, S.L.**, con número de CIF **B-18.016.378**, quien como única empresa que aportó oferta, fue requerida para presentar la documentación establecida en el art. 151.2 del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y, dado que dicha documentación ha sido cumplimentada en tiempo y forma; y a propuesta del Coordinador General con el Conforme de la Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo, Obras y Licencias la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda:**

**Primero.-** Adjudicar el contrato de obras del Proyecto de Iluminación de la Casa Árabe de Zafra, a la empresa **MONTAJES ELÉCTRICOS AYLLÓN, S.L.**, con número de CIF **B-18.016.378**, por un importe de **CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON OCHENTA Y OCHO CENTIMOS (47.828,88 €)** IVA incluido y un plazo de ejecución de 2 semanas, de conformidad con la oferta suscrita, quien deberá llevar a cabo la formalización del contrato en el plazo de 15 días hábiles, desde que reciba la notificación de la presente resolución.

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo a los licitadores de la presente adjudicación y publicar en el perfil del contratante.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **nueve de octubre de dos mil doce**.

